

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: COOPERATIVA DE CRERDITO Y APOORTE COOPHUMANA

EJECUTADO: Ana Romelia Rincón Romero

RADICACION: 08-638-40-89-001-2020-00330-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer. - JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO.- El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito adicional presentada por la Dra Amparo Conde Rodríguez , en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Ahora bien, revisada en forma detallada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, advierte el despacho que en ella no se liquidan los intereses corrientes y moratorios conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la que al final de la liquidación presentada se tienen valores que distan mucho a los proyectados por este despacho judicial.

Por lo anterior, se procederá a modificar y aprobar la liquidación de crédito adicional en los siguientes términos con la advertencia a las partes procesales que esta liquidación se encuentra efectuada, hasta el día 31 de octubre del cursante año por encontrarse causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

DE igual manera hay que tener en cuenta que esta liquidación del crédito fue presentada y aprobada por el despacho mediante providencia que antecede, arrojando una sumatoria por valor de \$48.473.664.00, quedando un saldo por cancelar por la suma de \$35.272.664.00 M. C, desde el mes Junio del año 2022.

		INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES		VALOR INTERESES	
		CTE	MORA	CTE	MORA	CORRIENTES		MORATORIO	
AÑO	MES	%	50%+	%	%	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS
2022	JUNIO	20,40	30,6000	1,7000	2,5500		0,00	35.272.664,00	899.452,93
2022	JULIO	21,28	31,9200	1,7733	2,6600		0,00	35.272.664,00	938.252,86
2022	AGOSTO	22,21	33,3200	1,8508	2,7767		0,00	35.272.664,00	979.404,30
2022	SEPTIEMBRE	23,50	35,2500	1,9583	2,9375		0,00	35.272.664,00	1.036.134,51
2022	OCTUBRE	24,61	36,9200	2,0508	3,0767		0,00	35.272.664,00	1.085.222,30
2022	NOVIEMBRE	25,78	38,6700	2,1483	3,2225		0,00	35.272.664,00	1.136.661,60
2022	DICIEMBRE	27,64	41,4600	2,3033	3,4550		0,00	35.272.664,00	1.218.670,54
2023	ENERO	28,84	43,2600	2,4033	3,6050		0,00	35.272.664,00	1.271.579,54
2023	FEBRERO	30,18	45,2700	2,5150	3,7725		0,00	35.272.664,00	1.330.661,25
2023	MARZO	30,84	46,2600	2,5700	3,8550		0,00	35.272.664,00	1.359.761,20
2023	ABRIL	31,39	47,0900	2,6158	3,9242		0,00	35.272.664,00	1.199.603,71
2023	MAYO	30,27	45,4100	2,5225	3,7842		0,00	35.272.664,00	1.156.806,21
2023	JUNIO	29,76	44,6400	2,4800	3,7200		0,00	35.272.664,00	1.137.190,69
2023	JULIO	29,36	44,0400	2,4467	3,6700		0,00	35.272.664,00	1.121.905,87
2023	AGOSTO	28,75	43,1300	2,3958	3,5942		0,00	35.272.664,00	1.098.723,89
2023	SEPTIEMBRE	28,03	42,0500	2,3358	3,5042		0,00	35.272.664,00	1.071.211,21
2023	OCTUBRE	26,53	38,7600	2,2108	3,2300		0,00	35.272.664,00	987.399,44
2023	NOVIEMBRE	25,52	38,2800	2,1267	3,1900		0,00	0,00	0,00
				TOTAL INTERESES			0,00		19.028.642,03
		CAPITAL					\$ 35.272.664,00		
		INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS					\$ 19.028.642,03		



		TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO		\$ 54.301.306,03	
--	--	------------------------------	--	------------------	--

Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

Primero. – Téngase como **liquidación adicional del crédito** presentada por la apoderada judicial demandante de la Cooperativa Multiactiva de Crédito y Aportes Coophumana en su condición de ejecutante por valor de **Diecinueve Millones Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos con Tres Centavos Moneda legal (\$19.028.642.03)**, y entréguese a la parte demandante los Depósitos Judiciales descontados a la ejecutada hasta la concurrencia del crédito.

Segundo. - Para conocimiento de las partes procesales esta liquidación se encuentra practicada, hasta el día 31 de octubre del cursante año por encontrarse causados hasta la fecha los interese moratorios y así evitar solicitudes de actualizaciones de crédito.

Tercero. - Por lo anterior se tiene como liquidación actualizada o adicional la suma de **Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos un Mil Trescientos Seis Pesos con Tres Centavos Moneda legal (\$54.301.306.03 M.L)**, es decir, **saldo de la Liquidación Inicial** por valor de \$35.272.664.00 más liquidación adicional por \$19.028.642.03 M. l) con fundamento en el Numeral 4° del artículo 446 del CGP.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 120 DE
FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7853e614ba7a552fdf7df13a3b705197c37ab474dcb8558c2cdc5d05f390c1b9

Documento generado en 10/11/2023 01:28:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>